REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial**.**

RADICACIÓN	**DEMANDANTE**	**DEMANDADO**	**ACTUACIÓN**	**TÉRMINO**
ORDINARIO 2017-378	HERNESTINA MARIA SIMANCAS DUEÑAS	COLPENSIONES	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

6 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:
7 de octubre de 2021.

TRASLADO VENCE:
11 de octubre de 2021.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 21 de septiembre de 2021.

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL.**
ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.
DEMANDANTE: HERNESTINA MARIA SIMANCAS DUEÑAS
DEMANDADA: COLPENSIONES.

RADICACIÓN: 2017-378

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por el apoderado de la demandada, en contra de la providencia de fecha 14 de septiembre de 2021, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 11 DE OCTUBRE DE 2021

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.